

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2019 – 392, informado el apoderado de la parte actora allegó solicitud de entrega de título. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales, advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado existe deposito por la suma de \$1.500.000.00, monto que corresponde a la condena por concepto de costas y agencias en derecho, las que fueron liquidadas y aprobadas mediante providencia del 19 de marzo de 2021, razón por la cual el Despacho encuentra procedente atender la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora y en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la elaboración del título. Cumplido lo anterior archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 090** publicado hoy **14/07/2022**

La secretaria, MDG